N.º CONTRATO	1419-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT No.	800.079.035-1
CONTRATISTA	CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
NIT No.	900.498.618-3
REP. LEGAL	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR
C.C.	40.388.214 DE VILLAVICENCIO - META
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS"
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 396.523.779,52) M/CTE
PLAZO	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS

Entre los suscritos, a saber: **LUIS CESAR PEREZ GAITAN,** mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No1.122.120.037 expedida en Acacias-Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única del Círculo de Puerto Gaitán, Meta, según Acta de Posesión **Acta de Posesión N.º 10 de fecha 29 de diciembre de 2023**, quien actúa en nombre y representación del municipio de Puerto Gaitán – Meta, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11°, numeral 3°, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** con NIT 900.498.618-3 representante legal **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta, con domicilio en Torres de Salerno 2 Torre 5 Apartamento 104 de Villavicencio, celular 3114704816, correo electrónico corporación.corpored@gmail.com , **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural presentó estudio previo cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS", para seleccionar la persona jurídica. **II.** Que el Almacenista municipal certificó que para el proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS", se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 bajo el Certificado N°2025002693 de fecha once (11) de septiembre de 2025. **III.** Que el presupuesto oficial, Estudio de Mercado, Análisis del Sector y las especificaciones técnicas fueron elaboradas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. **IV.** Que, para dar aplicabilidad al principio de selección objetiva, publicidad y transparencia en materia de contratación estatal, el proceso de Selección Abreviada, se publicó toda y cada una de sus etapas selectivas en el portal único de contratación SECOP II. **V.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2025002693 del 11 de septiembre de 2025 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 396.523.779,52) M/CTE. **VI.** Que, mediante resoluciónNo.0853 del 14

de octubre de 2025 se adjudicó el proceso. **VII.** Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el manual de contratación y las siguientes

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS". **CLAUSULA SEGUNDA - DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

Definiciones	
Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
Contratista	CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
Nit.	900.498.618-3
Representante Legal	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR
C.C.	40.388.214 DE VILLAVICENCIO - META
Contrato	1419-2025

CLAUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las Especificaciones técnicas, El Municipio de Puerto Gaitán requiere que la ejecución del presente contrato de servicio, que la misma se realice conforme al cumplimiento de las normas, leyes, documentos, especificaciones vigentes y/o aplicables de acuerdo a las actividades en desarrollo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	781018 00	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO PUERTO TRIUNFO.**; del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar.	Servicio	1
2	781018 00	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO CUERNAVACA**; del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar.	Servicio	1
3	781018 00	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO CRISTALINA.**; del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas y	Servicio	1

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar.		
4	781018 00	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO PLANAS**; del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar	Servicio	1
5	781018 00	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO PUENTE ARIMENA** del municipio de puerto Gaitán, en Camión turbo de 5 toneladas, a la vereda de Puente Arimena.	Servicio	1
6	781018 00	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO CARIMAGUA I**; del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar	Servicio	1
7	55121700	**PASACALLE:** Alusivos al evento (Incluye diseño, diagrama e impresión (6.mts X 80 CM)) en material lona Banner, full color, el diseño será acordado con el supervisor.	Unidad	7
8	78111800	**SERVICIO DE TRANSPORTE** servicio de transporte de personal en bus con capacidad de 30 pasajeros, con conductor, aire acondicionado, radio, sillas cómodas reclinables y descansa brazos, en la siguiente ruta: ida - puerto Gaitán Meta / Lejanías Meta, finca aula viva tropical a 6,5 km de Lejanías Meta y regreso finca Aula Viva, Lejanías Meta -Puerto Gaitán Meta, saliendo a las 5:00 am y regresando el día siguiente sobre las 3:00 pm servicio a todo costo.	Servicio	1
9	90101800	**DESAYUNO:** compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche)	Unidad	70
10	901018 00	**ALMUERZO:** estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	Unidad	70
11	90 10 18 00	**CENA:** Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	Unidad	70

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	90 11 15 00	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada sencilla y/o compartida con baño privado, toallas, closet, servicio de wifi	Unidad	35
13	90 10 18 00	**REFRIGERIO: OPCIÓN** 1: compuesto por una bebida natural (fria o caliente) de once (11) onz y una torta natural de 100 gr. **OPCIÓN 2**: compuesto por una porción de 125 gramos de queso doble crema, bañada en salsa dulce natural de mora. **OPCIÓN 3:** compuesto por una porción de un plátano en forma de patacona natural frita con hogao natural	Unidad	140
14	86101700	**ASISTENCIA TECNICA:** Dos días de capacitación en reconvención productiva producción tropical sostenible y plan de vida	Hora	10
15	49221500	**BOLSO:** Bolso deportivo manos libres, en tonos tierra, con bolsillo frontal con cremallera y logo frontal de Puerto Gaitán, fabricado en material impermeable, alto 30 cm y ancho 17 cm.	Unidad	35
16	49121500	**ALQUILER DE CARPAS:** Alquiler de carpa impermeable de 3 metros x 3 metros, con base para fijación en suelo firme, puesta en sitio un día antes del evento, incluye armado, desarmado y transporte.	Unidad	224
17	451115 00	**SONIDO:** Alquiler de sonido, , incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa. Bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente. 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 5 micrófonos de contacto con caja directa, 1 micrófono alámbrico con cable canon y peaña, 1 micrófono inalámbrico de mano ht40 mini, amplificador para bajo, Incluye batería AA, receptor de carcasa ultra compacta metálica y con una salida de 1/4 ", cable de	Evento	7

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, peaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m y fuente de alimentación universal.		
18	781118 00	**TRANSPORTE:** Transporte especial de pasajeros: camioneta: alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4 con conductor y combustible capacidad para 4 pasajeros, . deberá tener su certificado de revisión técnico mecánica al día, contar con su seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y demás documentos y permisos exigidos por la normatividad vigente para la circulación del vehículo y transporte de pasajeros y sus productos. la ruta será desde la Alcaldía municipal de puerto Gaitán al centro poblado de porvenir rio, puente arimena y san pedro de Arimena ida y regreso	Servicio	14
19	781118 00	**TRANSPORTE:** Transporte especial de pasajeros: camioneta: alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4 con conductor y combustible capacidad para 4 pasajeros, . deberá tener su certificado de revisión técnico mecánica al día, contar con su seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y demás documentos y permisos exigidos por la normatividad vigente para la circulación del vehículo y transporte de pasajeros y sus productos. La ruta será desde la Alcaldía municipal de puerto Gaitán al centro poblado de Carimagua 1 y 2 ida y regreso.	Servicio	14
20	90101800	**REFRIGERIO** Menú del refrigerio: Croissant de jamón y queso o bocadillo o Sándwich de pollo (100g), milo frio o jugo de fruta y una fruta de temporada o podrá variar de acuerdo a la disponibilidad en el momento, cumpliendo con la especificación de 1 carbohidrato con proteína (150 g), 1 bebida caliente o fría y una fruta de temporada. Servido en la mesa, en su empaque individual para seco (set de tenedor, cuchillo y servilleta), incluye transporte al lugar del evento	Unidad	210
21	49221500	**CACHUCHAS:** Las cachuchas deberán tener impreso los logos alusivos a la Administración Municipal. El color por elegir se realizará con el supervisor del contrato. Estas cachuchas deberán tener regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. La parte delantera es de espuma en poliéster. La parte trasera de malla de nylon 100 %.	Unidad	105
22	49221500	**CAMISETAS TIPO POLO:** - La camiseta deberá ser en material algodón 100%. Manga corta de color a elegir con	Unidad	35

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		el supervisor del contrato, deberá ser impresa o estampada con los logos alusivos al mercado campesino y de la Administración Municipal		
23	86111600	**CAPACITACION:** Capacitar a los productores en temas de economía circular, Deberá ser brindado por un Profesional en Administración de Empresas, Especialista en Alta Gerencia el cual deberá contar con mínimo un (06) seis meses de experiencia laboral en temas relacionados con economía circular la cual deberá ser demostrada a través de certificaciones laborales. Esta capacitación deberá ser realizada presencialmente en el espacio designado por el supervisor, Incluye apoyo audiovisual	Servicio	1
24	86111600	**CAPACITACION:** Capacitar a los productores en cada una de las veredas: Puerto Triunfo, Cuernavaca, centro poblado Cristalina, centro poblado Planas, centro poblado San Pedro de Armenia, centro poblado Carimagua 1, centro poblado Carimagua 2, en temas de Buenas prácticas de manufactura. Deberá ser brindado por un Profesional en Administración de Empresas con maestría en emprendimiento e innovación el cual deberá contar con mínimo tres (03) años de experiencia laboral como docente la cual deberá ser demostrada a través de certificaciones laborales. Esta capacitación deberá ser realizada presencialmente en el espacio designado por el supervisor, Incluye apoyo audiovisual, costo de hospedaje, alimentación y transporte a la zona veredal ida y regreso.	Servicio	7
25	52121600	**ADQUISICIÓN DE MESAS BANQUETERA:** Plegable Tipo maleta, color blanco banquetera plegable superficie plástica y patas metálicas alta calidad para eventos, con las siguientes medidas; largo 180 cm x 74 cm de ancho y 70 cm de Altura. incluido transporte de los elementos hasta el municipio de puerto Gaitán	Unidad	25
26	56101500	**ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA:** Plásticas sin brazos de color blanco, resistente, con medidas ancho 48 cm x 48 cm largo y 86 cm largo. incluido transporte de los elementos hasta el municipio de Puerto Gaitán	Unidad	210
27	49121500	**ADQUISICION DE CARPAS:** Carpa tipo Kiosco desarmable De medidas 4 Mts X 4 Mts, Metálica totalmente desarmable, Elaborada para alta durabilidad en tubería cuadrada de 1" calibre 18, con cerchas de 15 cm de ancha, con intermedios de 75cm, incluido transporte de los elementos hasta el municipio de Puerto Gaitán	Unidad	8

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
28	49121500	**ADQUISICION DE NEVERA:** con Ruedas Litros capacidad en Volumen: 56 Litros Dimensiones: 51.9cm (Largo) x 46.9cm (Ancho) x 52.8cm (Alto) con stiker de 30 cm por 30 cm del logo establecido para el Mercado Campesino y logo de la administración municipal en uno de sus costados, incluido transporte de los elementos hasta el municipio de puerto Gaitán	Unidad	32
29	56101500	**ADQUISICIÓN DE MESAS:** Mesa Cuadrada en Polipropileno Cuatro puestos, de color Blanco con medidas de 72x72 cm, con tapón central para uso de parasol. incluido transporte de los elementos hasta el municipio de Puerto Gaitán	Unidad	105
30	78101800	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO CARIMAGUA II;** del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas el cual incluye herramientas para vías de difícil acceso, incluido combustible, conductor y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar	Servicio	1
31	82151700	**MAESTRO DE CEREMONIA:** Técnico en comunicación social y periodismo con experiencia certificada en mínimo 8 eventos como presentador el cual realizara la descripción y publicidad de los productos que se comercializaran en el desarrollo de los mercados campesinos	Servicio	7
32	82151700	**PRESENTACION DE INVITADO ESPECIAL:** Artista reconocido y de trayectoria, INSCRITO A SAYCO ASIMPRO incluye grupo acompañante, presentación en vivo, con participación en mínimo 8 eventos certificados, la cual tendrá una duración de mínimo 2 horas, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el casco urbano del municipio y el género musical.	Servicio	1
33	52 12 16 00	**ADQUISICIÓN DE MANTELES:** Elaborados en 100% poliéster medidas de 2,50 cm de largo por 1,50 cm de ancho, color verde pino, con estampado publicitario de 30 cm por 30 cm del logo establecido para el Mercado Campesino y logo de la administración municipal.	Servicio	150
34	44121700	**BOLIGRAFO ECOLOGICO:** publicitario tinta negra, diseño personalizado con el mercado campesino y logos de la administración municipal el cual deberá ser entregado en empaque ecológico e individual	Unidad	200
35	44121700	**AGENDA:** Agenda publicitaria con imágenes alusivas al mercado campesino del Municipio para su promoción y posicionamiento, argollada tamaño	Unidad	200

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		carta a 100 hojas, plastificada en pasta dura con logos institucionales en portada delantera y trasera, con calendario de la anualidad del contrato, 3 separadores a color a doble cara con imágenes e información medidas 17x25 cm aprobadas por el supervisor		
36	82101500	**BASTIDOR:** Bastidor con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura de madera reforzada con travesaño interior con medidas de 1,95 m de alto por 0,4 m de ancho. (incluye transporte, instalación y desinstalación en los 8 eventos del mercado campesino de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor)	Unidad	52
37	82101500	**BASTIDOR:** Bastidor con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura de madera reforzada con travesaño interior con medidas de 3 mt por alto por 0.4 m de ancho. (incluye transporte, instalación y desinstalación en los 8 eventos del mercado campesino de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor)	Unidad	40

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, se establece a precios unitarios y su ejecución estará sujeta a la demanda o necesidad del servicio, hasta completar el monto total disponible. El gasto se ajustará en función de la cantidad del servicio a suministrar solicitado y se ejecutará en correspondencia con los recursos requeridos, sin superar el presupuesto total. El presupuesto oficial se establece el valor unitario por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso y su valor total no debe exceder a la suma de: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000) M/CTE.**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78101800	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO PUERTO TRIUNFO.**; del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar.	Servicio	1	$ 1.750.068,18	$ 1.750.068,18
2	78101800	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO CUERNAVACA**; del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar.	Servicio	1	$1.647.122,32	$1.647.122,32

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	78101800	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO CRISTALINA.;** del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar.	Servicio	1	$ 1.492.704,57	$ 1.492.704,57
4	78101800	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO PLANAS**; del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar	Servicio	1	$1.801.540,07	$1.801.540,07
5	78101800	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO PUENTE ARIMENA** del municipio de puerto Gaitán, en Camión turbo de 5 toneladas, a la vereda de Puente Arimena.	Servicio	1	$1.595.650,43	$1.595.650,43
6	78101800	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO CARIMAGUA I**; del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar	Servicio	1	$2.007.430,75	$2.007.430,75
7	55121700	**PASACALLE:** Alusivos al evento (Incluye diseño, diagrama e impresión (6.mts X 80 CM)) en material lona Banner, full color, el diseño será acordado con el supervisor.	Unidad	7	$331.867,30	**$** 2.323.071,10
8	78111800	**SERVICIO DE TRANSPORTE** servicio de transporte de personal en bus con capacidad de 30 pasajeros, con conductor, aire acondicionado, radio, sillas cómodas reclinables y descansa brazos, en la siguiente ruta: ida -puerto Gaitán Meta / Lejanías Meta, finca aula viva tropical a 6,5 km de Lejanías Meta y regreso finca Aula Viva, Lejanías Meta -Puerto Gaitán Meta, saliendo a las 5:00 am y regresando el día siguiente sobre las 3:00 pm servicio a todo costo.	Servicio	1	$ 11.767.993,90	$ 11.767.993,90

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	90101800	**DESAYUNO:** compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche)	Unidad	70	$ 33.257,60	$ 2.328.032,00
10	90101800	**ALMUERZO:** estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	Unidad	70	$49.886,40	$ 3.492.048,00
11	90 10 18 00	**CENA:** Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	Unidad	70	$ 49.886,40	$3.492.048,00
12	90 11 15 00	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada sencilla y/o compartida con baño privado, toallas, closet, servicio de wifi	Unidad	35	$ 83.144,00	$ 2.910.040,00
13	90 10 18 00	**REFRIGERIO: OPCIÓN** 1: compuesto por una bebida natural (fría o caliente) de once (11) onz y una torta natural de 100 gr. **OPCIÓN 2**: compuesto por una porción de 125 gramos de queso doble crema, bañada en salsa dulce natural de mora. **OPCIÓN 3:** compuesto por una porción de un plátano en forma de patacona natural frita con hogao natural	Unidad	140	$ 11.640,16	$ 1.629.622,40
14	86101700	**ASISTENCIA TECNICA:** Dos días de capacitación en reconvención productiva producción tropical sostenible y plan de vida	Hora	10	$ 232.803,20	$ 2.328.032,00

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	49221500	**BOLSO:** Bolso deportivo manos libres, en tonos tierra, con bolsillo frontal con cremallera y logo frontal de Puerto Gaitán, fabricado en material impermeable, alto 30 cm y ancho 17 cm.	Unidad	35	$ 91.458,40	$ 3.201.044,00
16	49121500	**ALQUILER DE CARPAS:** Alquiler de carpa impermeable de 3 metros x 3 metros, con base para fijación en suelo firme, puesta en sitio un día antes del evento, incluye armado, desarmado y transporte.	Unidad	224	$ 327.392,80	$ 73.335.987,20
17	45111500	**SONIDO:** Alquiler de sonido, , incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa. Bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente. 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 5 micrófonos de contacto con caja directa, 1 micrófono alámbrico con cable canon y peaña, 1 micrófono inalámbrico de mano ht40 mini, amplificador para bajo, Incluye batería AA, receptor de carcasa ultra compacta metálica y con una salida de	Evento	7	$ 2.736.720,00	$ 19.157.040,00

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1/4 ", cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, peaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m y fuente de alimentación universal.				
18	78111800	**TRANSPORTE:** Transporte especial de pasajeros: camioneta: alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4 con conductor y combustible capacidad para 4 pasajeros, . deberá tener su certificado de revisión técnico mecánica al día, contar con su seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y demás documentos y permisos exigidos por la normatividad vigente para la circulación del vehículo y transporte de pasajeros y sus productos. la ruta será desde la Alcaldía municipal de puerto Gaitán al centro poblado de porvenir rio, puente arimena y san pedro de Arimena ida y regreso	Servicio	14	$ 1.799.140,00	$ 25.187.960,00
19	78111800	**TRANSPORTE:** Transporte especial de pasajeros: camioneta: alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4 con conductor y combustible capacidad para 4 pasajeros, . deberá tener su certificado de revisión técnico mecánica al día, contar con su seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y demás documentos y permisos exigidos por la normatividad vigente para la circulación del vehículo y transporte de pasajeros y sus productos. La ruta será desde la Alcaldía municipal de puerto Gaitán al centro poblado de Carimagua 1 y 2 ida y regreso.	Servicio	14	$ 2.077.880,00	$ 29.090.320,00
20	90101800	**REFRIGERIO** Menú del refrigerio: Croissant de jamón y queso o bocadillo o Sándwich de pollo (100g), milo frio o jugo de fruta y una fruta de temporada	Unidad	210	$ 16.230,44	$ 3.408.392,86

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		o podrá variar de acuerdo a la disponibilidad en el momento, cumpliendo con la especificación de 1 carbohidrato con proteína (150 g), 1 bebida caliente o fría y una fruta de temporada. Servido en la mesa, en su empaque individual para seco (set de tenedor, cuchillo y servilleta), incluye transporte al lugar del evento				
21	49221500	**CACHUCHAS:** Las cachuchas deberán tener impreso los logos alusivos a la Administración Municipal. El color por elegir se realizará con el supervisor del contrato. Estas cachuchas deberán tener regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. La parte delantera es de espuma en poliéster. La parte trasera de malla de nylon 100 %.	Unidad	105	$ 35.190,22	$ 3.694.972,74
22	49221500	**CAMISETAS TIPO POLO:** - La camiseta deberá ser en material algodón 100%. Manga corta de color a elegir con el supervisor del contrato, deberá ser impresa o estampada con los logos alusivos al mercado campesino y de la Administración Municipal	Unidad	35	$ 80.314,038	$ 2.810.991,33
23	86111600	**CAPACITACION:** Capacitar a los productores en temas de economía circular, Deberá ser brindado por un Profesional en Administración de Empresas, Especialista en Alta Gerencia el cual deberá contar con mínimo un (06) seis meses de experiencia laboral en temas relacionados con economía circular la cual deberá ser demostrada a través de certificaciones laborales. Esta capacitación deberá ser realizada presencialmente en el espacio designado por el supervisor, Incluye apoyo audiovisual	Servicio	1	$ 2.216.666,67	$ 2.216.666,67

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
24	86111600	**CAPACITACION:** Capacitar a los productores en cada una de las veredas: Puerto Triunfo, Cuernavaca, centro poblado Cristalina, centro poblado Planas, centro poblado San Pedro de Armenia, centro poblado Carimagua 1, centro poblado Carimagua 2, en temas de Buenas prácticas de manufactura. Deberá ser brindado por un Profesional en Administración de Empresas con maestría en emprendimiento e innovación el cual deberá contar con mínimo tres (03) años de experiencia laboral como docente la cual deberá ser demostrada a través de certificaciones laborales. Esta capacitación deberá ser realizada presencialmente en el espacio designado por el supervisor, Incluye apoyo audiovisual, costo de hospedaje, alimentación y transporte a la zona veredal ida y regreso.	Servicio	7	$ 5.266.666,67	$ 36.866.666,67
25	52121600	**ADQUISICIÓN DE MESAS BANQUETERA:** Plegable Tipo maleta, color blanco banquetera plegable superficie plástica y patas metálicas alta calidad para eventos, con las siguientes medidas; largo 180 cm x 74 cm de ancho y 70 cm de Altura. incluido transporte de los elementos hasta el municipio de puerto Gaitán	Unidad	25	$ 396.000,00	$ 9.900.000,00
26	56101500	**ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA:** Plásticas sin brazos de color blanco, resistente, con medidas ancho 48 cm x 48 cm largo y 86 cm largo. incluido transporte de los elementos hasta el municipio de Puerto Gaitán	Unidad	210	$ 59.333,33	$ 12.460.000,00
27	49121500	**ADQUISICION DE CARPAS:** Carpa tipo Kiosco desarmable De medidas 4 Mts X 4 Mts, Metálica totalmente desarmable, Elaborada para alta	Unidad	8	$ 3.150.000,00	$ 25.200.000,00

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		durabilidad en tubería cuadrada de 1" calibre 18, con cerchas de 15 cm de ancha, con intermedios de 75cm, incluido transporte de los elementos hasta el municipio de Puerto Gaitán				
28	49121500	**ADQUISICION DE NEVERA:** con Ruedas Litros capacidad en Volumen: 56 Litros Dimensiones: 51.9cm (Largo) x 46.9cm (Ancho) x 52.8cm (Alto) con stiker de 30 cm por 30 cm del logo establecido para el Mercado Campesino y logo de la administración municipal en uno de sus costados, incluido transporte de los elementos hasta el municipio de puerto Gaitán	Unidad	32	$ 780.000,00	$ 24.960.000,00
29	56101500	**ADQUISICIÓN DE MESAS:** Mesa Cuadrada en Polipropileno Cuatro puestos, de color Blanco con medidas de 72x72 cm, con tapón central para uso de parasol. incluido transporte de los elementos hasta el municipio de Puerto Gaitán	Unidad	105	$ 155.000	$ 16.275.000,00
30	78101800	**VIAJE TERRESTRE AL CENTRO POBLADO CARIMAGUA II;** del municipio de puerto Gaitán – Meta, dicho servicio será en camión turbo de 5 toneladas el cual incluye herramientas para vías de difícil acceso, incluido combustible, conductor y deberá garantizar el buen cuidado de los elementos a transportar	Servicio	1	$2.466.667,67	$2.466.667,67
31	82151700	**MAESTRO DE CEREMONIA:** Técnico en comunicación social y periodismo con experiencia certificada en mínimo 8 eventos como presentador el cual realizara la descripción y publicidad de los productos que se comercializaran en el desarrollo de los mercados campesinos	Servicio	7	$500.000,00	$3.500.000,00
32	82151700	**PRESENTACION DE INVITADO ESPECIAL:** Artista reconocido y de	Servicio	1	$2.400.000,00	$2.400.000,00

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		trayectoria, INSCRITO A SAYCO ASIMPRO incluye grupo acompañante, presentación en vivo, con participación en mínimo 8 eventos certificados, la cual tendrá una duración de mínimo 2 horas, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en el casco urbano del municipio y el género musical.				
33	52 12 16 00	**ADQUISICIÓN DE MANTELES:** Elaborados en 100% poliéster medidas de 2,50 cm de largo por 1,50 cm de ancho, color verde pino, con estampado publicitario de 30 cm por 30 cm del logo establecido para el Mercado Campesino y logo de la administración municipal.	Servicio	150	$82.000,00	$12.300.000
34	44121700	**BOLIGRAFO ECOLOGICO:** publicitario tinta negra, diseño personalizado con el mercado campesino y logos de la administración municipal el cual deberá ser entregado en empaque ecológico e individual	Unidad	200	$ 17.833,33	$3.566.666,67
35	44121700	**AGENDA:** Agenda publicitaria con imágenes alusivas al mercado campesino del Municipio para su promoción y posicionamiento, argollada tamaño carta a 100 hojas, plastificada en pasta dura con logos institucionales en portada delantera y trasera, con calendario de la anualidad del contrato, 3 separadores a color a doble cara con imágenes e información medidas 17x25 cm aprobadas por el supervisor	Unidad	200	$ 61.000,00	$12.200.000,00
36	82101500	**BASTIDOR:** Bastidor con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura de madera reforzada con travesaño interior con medidas de 1,95 m de alto por 0,4 m de ancho. (incluye transporte, instalación y desinstalación en los 8 eventos del	Unidad	52	$280.000,00	$14.560.000,00

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ancho. (incluye transporte, instalación y desinstalación en los 8 eventos del mercado campesino de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor)				
37	82101500	**BASTIDOR:** Bastidor con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura de madera reforzada con travesaño interior con medidas de 3 mt por alto por 0.4 m de ancho. (incluye transporte, instalación y desinstalación en los 8 eventos del mercado campesino de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor)	Unidad	40	$430.000,00	$17.200.000,00
TOTAL						**$ 396.523.779,52**

FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos Parciales hasta del ochenta 80% del valor del contrato conforme a la prestación del servicio, entrega de elementos y cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si hay lugar a ello y un último pago del veinte 20% del valor del contrato en la liquidación del mismo conforme las condiciones anteriormente señaladas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos

CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Puerto Gaitán Meta pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2025, con el siguiente Certificado de Disponibilidad así:

No. CDP	Fecha Expedición	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor CDP
2025002693	11/09/2025		AC-1-1702-1100	$396.523.779,52

		1028-1.2.4.3.03 SGP-P GRAL LIBRE INVERSION		

CLAUSULA SEXTA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Puerto Gaitán Meta respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo N° 2 del Pliego de Condiciones definitivo. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma presentado en el marco del presente Contrato y aprobado por la interventoría y/o supervisión. **8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo total de ejecución del servicio es de **DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS** iniciando a partir de la fecha en que el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META de la orden para la iniciación del servicio y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato y expedido del registro presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META, y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA – A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 2. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisión del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo. 3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y, de acuerdo con su propuesta. 4. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en las entregas, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 7. Cuando los elementos a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad, inocuidad o por contrariedad a las especificaciones técnicas establecidas, el Municipio de Puerto Gaitán, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista, quien deberá ejecutarlo de inmediato. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Prestar el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas. 2. Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares de entrega de los elementos. 3. El contratista deberá realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar. 4. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo. 5. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato. 6. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato. 7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 9. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario. 10. Suscribir oportunamente las actas de inicio, terminación y liquidación, conjuntamente con el supervisor. 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 12. Cumplir

con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante. 13. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA). 14. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual **CLAUSULA NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en la Cláusula cuarta del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **2.**Hacer los pagos en los términos convenidos. **3.** Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato. **4.**Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. **5.** Revisar cada uno de los informes de actividades realizados durante la ejecución del contrato.**6.** Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad. **7.**Exigir al contratista cotizar como independiente en el sistema de seguridad social, de acuerdo a la normatividad vigente. **8.**Exigir al contratista que para cada pago parcial y final deberá anexar soporte del pago a seguridad social. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1**. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **2.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD**: La **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** con NIT 900.498.618-3 representante legal **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, consultores y/o profesionales, los empleados, consultores y/o profesionales de sus subcontratistas, al Municipio de Puerto Gaitán en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** El Municipio de Puerto Gaitán (Meta) puede terminar el presente contrato en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo expresado por escrito, **b)** Por incumplimiento del objeto del contrato, **c)** Por vencimiento de su vigencia, así mismo modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados

al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe del supervisor, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - GARANTÍAS**: El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato una garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de Puerto Gaitán Meta expedida en una compañía de seguros, legalmente establecida en el País, una póliza única a favor del Municipio de Puerto Gaitán –Meta, que contenga los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso debe mantenerse vigente hasta su liquidación.
Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	La duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso debe mantenerse vigente hasta su liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el termino de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por doce (12) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un término igual al período de ejecución del contrato.

PARAGRAFO: El contratista deberá cargar en la plataforma del Secop II las pólizas, suscrita por el Representante legal de La **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** con NIT 900.498.618-3 representante legal **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta, adjuntado el correspondiente recibo de pago, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio.**CLAUSULA DECIMA NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Puerto Gaitán y en consecuencia, el Municipio no es su representante, agente o mandatario La **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** con NIT 900.498.618-3 representante legal **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Puerto Gaitán ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA VIGESIMA - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Puerto Gaitán Meta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Puerto Gaitán (Meta) está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al ordenador del gasto del Municipio de Puerto Gaitán y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Puerto Gaitán exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente

Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - SUBCONTRATACIÓN:** La **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** con NIT 900.498.618-3 representante legal **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta, NO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula vigésima cuarta. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento: Si en el término de ocho (8) días hábiles del no arreglo directo, y las Partes no llegasen a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio de Puerto Gaitán (Meta) contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón del servicio motivo del contrato o a utilizar otro medio legal. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en Torres de Salerno 2 Torre 5 Apartamento 104 de Villavicencio, celular 3114704816, correo electrónico corporación.corpored@gmail.com y el **MUNICIPIO** en la calle 10 N° 10-60. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad Estatal, estará a cargo del titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien haga sus veces o quien para tales efectos sea designado. El supervisor deberá vigilar la correcta ejecución del contrato de servicio, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del estudio previo y pliego de condiciones definitivos para la correcta ejecución del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal

incumplimiento se presente. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **1**. Estudios y documentos previos. **2**. Análisis del sector. **3.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección SA-SADR-013-2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **4.** La Oferta presentada por el Contratista. **4.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales **5.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **6.** Registro Presupuestal. **7.** Pólizas y sus aprobaciones. **8.** Los demás documentos que se den en el marco de la ejecución del presente contrato de servicio. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Elaboró: Elizabeth Niño Patarroyo	Revisó: Daniela Torres Candury	Aprobó: Daniela Torres Candury
Cargo: Profesional Universitario SCO	Cargo: Secretaria de Contratación (E)	Cargo: Secretaria de Contratación (E)